



Municipalidad de Santa Lucía, F. M.

HONDURAS, C. A.

Teléfonos PBX: (504) 2779-0404/ 2779-0295; email: alcaldiasantaluciafm@gmail.com

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA INTERINA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN; **CERTIFICA QUE:** EN EL MES DE MARZO 2023, SI FUERON RECIBIDAS CIRCULARES DE PARTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS No. CGR-02/2023 DGID-003-2023.

PARA LOS FINES CONSIGUIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA F.M. A 10 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2023.



Nolvia Yamiléth Hernández
NOLVIA YAMILÉTH HERNÁNDEZ
SECRETARIA INTERINA

CC: Archivo

*nyh

Santa Lucía, vale la pena llegar a ti



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CIRCULAR CGR-02/2023

SEÑORES ALCALDES MUNICIPALES, CONTADORES MUNICIPALES, JEFES PRESUPUESTARIOS Y/O ENCARGADO (A) DE PREPARAR INFORMACION FINANCIERA PARA LA CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (CGR).

En cumplimiento a los artículos 96, 99 y 100 de la Ley Orgánica de Presupuesto y al Acuerdo No.480-2022 del 28 de octubre de 2022, que contiene las Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2022, Capítulo XIV, Artículo 48 que literalmente dice: Todas las Instituciones Descentralizadas, Empresas Públicas, Gobiernos Locales deben remitir la Información Financiera cumpliendo con la NICSP 1, con sus Anexos, Notas a los Estados Financieros, Políticas Contables en los formatos establecidos por la Contaduría General de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, a más tardar el 31 de enero de 2023, respetando el Plan Único de Cuentas Contables (PUCC), del Sector Público, vigente en el presente ejercicio. **Los Estados Financieros deben ser presentados debidamente firmados y sellados y con cifras definitivas. La Contaduría General de la República CGR no aceptará cifras preliminares.**

La información financiera deberá ser remitida de forma digital en formato PDF y Excel, al correo electrónico recepcion_informescgr@sefin.gob.hn comparativa al mes de diciembre 2022- diciembre 2021 y la misma no se aceptará después de la fecha establecida en las Normas para el Cierre Contable del ejercicio fiscal 2022, así como incompleta o formatos sin información, salvo en los casos que así lo amerite y se detalla a continuación:

1. Estado de Situación Financiera
2. Estado de Rendimiento Financiero
3. Estado de Cambios en Activos Netos – Patrimonio Neto
4. Estado de Flujos de Efectivo – Método Indirecto
5. Estado Comparativo de los Importes Presupuestados y Devengados de Ingresos
6. Estado Comparativo de los Importes Presupuestados y Devengados de Gastos
7. Estado Comparativo de los Importes Contables y Presupuestarios de Ingresos
8. Estado Comparativo de los Importes Contables y Presupuestarios de Gastos
9. Notas explicativas a los Estados Financieros
10. Ejecución Presupuestaria
11. Políticas Contables
12. **Anexo No. 1** Detalle de Propiedad Planta y Equipo no Concesionado, y Concesionado, Propiedades de Inversión, Construcciones, Activos Biológicos, Activos Intangibles, Depreciaciones, Agotamiento, y Amortización.
13. **Anexo No. 2** Estado de la Deuda Pública
14. **Anexo No. 3** Detalle de Transferencias Corrientes Recibidas
15. **Anexo No. 3.1** Detalle de Transferencias de Capital Recibidas
16. **Anexo No. 4** Detalle de Donaciones Corrientes Recibidas



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

- 17. **Anexo No. 4.1** Detalle de Donaciones de Capital Recibidas
- 18. **Anexo No. 5** Detalle de Transferencias Corrientes Otorgadas
- 19. **Anexo No. 5.1** Detalle de Transferencias Capital Otorgadas
- 20. **Anexo No. 6** Detalle de Donaciones Corrientes Otorgadas
- 21. **Anexo No. 6.1** Detalle de Donaciones de Capital Otorgadas
- 22. **Anexo No. 7** Detalle de Ingresos por Concepto de Servicios Básicos
- 23. **Anexo No. 8** Detalle de Ingresos por Concepto de Contribuciones Patronales

Por lo antes expuesto y para cumplir con lo descrito en los artículos 48 y 49 de las Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2022, la Contaduría General de la República (CGR) al momento de recibir la documentación requerida, hará la revisión, verificación y análisis correspondiente y de existir inconsistencias, la CGR comunicará a los entes contables que corresponda para que procedan a realizar las subsanaciones en el término de cinco (05) días hábiles a partir de la fecha de efectuada la notificación, una vez recibidas y verificadas las subsanaciones a los Estados Financieros y sus anexos, la CGR emitirá la Constancia de presentación de información financiera.

Así mismo, se les informa que los formatos fueron actualizados por modificaciones que se realizaron al Plan Único de Cuentas Contables (PUCC), por lo que cualquier consulta adicional pueden comunicarse a los siguientes correos electrónicos, wturcios@sefin.gob.hn; remembreno@sefin.gob.hn; yescalante@sefin.gob.hn; ssierra@sefin.gob.hn; y jcdiaz@sefin.gob.hn

Los formatos antes descritos se encuentran actualizados en la página web de la Secretaría de Finanzas, www.sefin.gob.hn en el enlace Contabilidad y Finanzas – Normas y Manuales Contables - Formatos.

Agradeciéndoles su colaboración.

Tegucigalpa, M.D.C. 09 de enero de 2023

Atentamente,



Firmado
digitalmente por
Gilma Lizeth Iscoa
Licona
Fecha: 2023.01.09
14:06:54 -06'00'

GILMA LIZZETH ISCOA LICONA
Contadora General de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

DGID-003-2023

Tegucigalpa, M.D.C.
06 de marzo de 2023

CIRCULAR

PARA: ALCALDES MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS DE CHOLUTECA, APACILAGUA, OROPOLÍ, TRINIDAD, MARALE, NUEVA ARMENIA, SANTA LUCIA, Y VILLEDA MORALES EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL INTEGRADO (SAMI).

En atención a lo establecido en el artículo No.229 de las Disposiciones Generales de Presupuesto (Decreto Legislativo No.157-2022): *"Los Subsistemas de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Crédito Público e inversión, en los Gobiernos Locales y Mancomunidades, se deben gestionar por medio del Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI), que es la herramienta de uso oficial y obligatorio en los doscientos noventa y ocho (298) municipios del país, los que gradualmente se deben incorporar en su implementación. Para lograr este objetivo la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) en coordinación con la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y organismos cooperantes que aportan al Sector de Gobiernos Locales, deben formular un plan consensuado para propiciar la implementación del Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI) en cumplimiento a lo preceptuado en esta Ley..."*

Se convoca al personal que se desempeña en las áreas de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad a participar de forma presencial, en la capacitación "Taller para la Formulación del Presupuesto 2023" con el objetivo de culminar el registro del presupuesto y brindar lineamientos para avanzar con la ejecución 2023, programada del 14 al 15 de marzo del presente año, en un horario de 9:00am a 4:00pm, e impartida por la Unidad de Modernización (UDEM), en el noveno piso de la Secretaría de Finanzas en la Ciudad de Tegucigalpa, Salón "Jorge Bueso Arias".

Para el desarrollo del evento cada municipalidad correrá con los viáticos de sus participantes. Se solicita portar: computadora portátil, libreta para anotación, lápiz y Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2023, en formato de Excel.

Deberá de enviar el nombre de los participantes al correo electrónico hcoello@sefin.gob.hn.

Atentamente,



HÉCTOR LUIS DÍAZ

Director General de Instituciones Descentralizadas

cc: Rizo Moncada - Secretaria de Estado.
cc: Roberto Ramírez Alvarenga - Subsecretario de Crédito e Inversión Pública.
cc: Elizabeth Rivera - Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto
 Archivo DGID.